



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3373/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día tres de abril del dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido admitido la solicitud de Información N°3373, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Licenciada [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **2. Fecha proyectada de inicio y finalización de la ampliación y modernización de los servicios del hospital Médico Quirúrgico. Incluir el monto total a invertir, fuente de financiamiento y detalle de las obras a realizar.** hace las siguientes **valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la División de Infraestructura del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

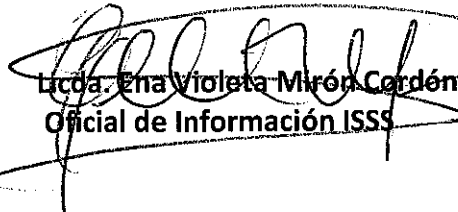
Según resolución emitida en fecha treinta y uno de marzo del presente año, se resolvió ampliar el plazo original a cinco días más para la entrega de la información del punto 2 debido a que aún no se había completado la entrega de la misma por parte de la División de Infraestructura.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la División de Infraestructura, notificación en la cual se recibió la información solicitada en el numeral 2.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, a la peticionaria archivo electrónico de la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico de la peticionaria.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS

